

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO  
MAR 20 2020  
08:30 PM  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

J

16:30 Hrs

JAVIER

**ACTA FINAL AUDITORÍA**

CAMARA DE DIPUTADOS: LXIV  
LEGISLATURA.

ÁREA AUDITADA:  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

AUDITORÍA NÚMERO: 01/AUD-DSG/2020.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

[Redacted]

SERVIDOR PÚBLICO: LIC [Redacted]

[Redacted]

NÚMERO DE ACTA: TERCERA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA, CALLE 14 ORIENTE 1, SAN  
RAYMUNDO JALPAN, OAXACA.

PERIODO AUDITADO:  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CLASE: ACTA FINAL DE AUDITORÍA.

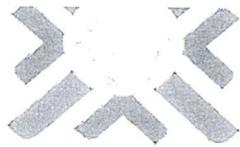
En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las doce horas del trece de Marzo del año dos mil veinte, la ciudadana Licenciada [Redacted], en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, así como los Ciudadanos, Licenciado en Contaduría Pública [Redacted], Director de Auditoría, Licenciado en Administración de Empresas [Redacted], Jefe del Departamento de Auditoría, Licenciada en Economía [Redacted], Jefa del Departamento de Normatividad y los Contadores Públicos [Redacted], [Redacted], y [Redacted], todos en su carácter de Auditores adscritos al Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Servicios Generales**, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble con domicilio en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta; con el objeto de levantar el **ACTA FINAL** relativa a la práctica de la Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca número 01/AUD-DSG/2020 por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, notificada legalmente el día doce de Marzo del dos mil veinte con el oficio número LXIV/TOIC/DA/061/2020, emitida por la Licenciada en Derecho [Redacted] en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten scribbles and a large circle at the top right of the page.

En primer término los auditores actuantes y ante la presencia del Ciudadano Licenciado [redacted], en carácter de Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quien tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio realizada el siete de Febrero de dos mil veinte, razón por la que resulta innecesario reiterarla; quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio [redacted], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en éste acto se le devuelve por ser exclusivo de su propiedad, obteniendo copia simple para que obre como anexo mismo que forma parte de la presente acta.-

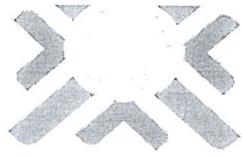
A continuación los auditores habilitados y designados en el mismo orden indicado al inicio de la presente acta, quienes tienen acreditada su personalidad en el acta de inicio realizada el siete de Febrero de dos mil veinte, razón por la que resulta innecesario reiterarla, procedieron identificarse en el mismo orden descrito al inicio de la presente acta ante el Ciudadano [redacted], en carácter de Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con credenciales para votar con fotografía números de folios: [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], respectivamente, expedidas, la primera por el Instituto Nacional Electoral, la segunda por el Instituto Nacional Electoral, la tercera por el entonces Instituto Federal Electoral, la cuarta expedida por el Instituto Nacional Electoral, la quinta, sexta y séptima expedidas por el entonces Instituto Federal Electoral; documentos que se tuvieron a la vista, por lo que una vez cerciorado de que se trata de las mismas personas, se obtienen copias simples para que obren como correspondan y se les devuelven a su entera conformidad.-

Enseguida con la finalidad de dar certeza jurídica se hace la relatoría de los antecedentes documentales que formaron parte en el desarrollo de la presente auditoría conforme a lo siguiente:

Handwritten scribble in the left margin below the 'siguiente:' section.

Handwritten signature or scribble in the right margin.

Handwritten scribbles in the right margin.



ACTA DE INICIO

PRIMERO.- El día veintiuno de Enero del dos mil veinte con la legal notificación de la orden de auditoría número LXIV/TOIC/DA/025/2020 con su respectivo anexo, que contiene la práctica de Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, número 01/AUD-DSG/2020, que describe la documentación requerida por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, emitida por Licenciada en Derecho [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.-----

SEGUNDO.- Mediante oficio HCDO/LXIV/DSG/697/2020, de fecha veintidós de Enero del dos mil veinte, signado por el Licenciado [REDACTED], Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; designó al Lic. [REDACTED], Jefe de Departamento, como enlace ante el Órgano Interno de Control, para coordinar las solicitudes y entrega de la documentación e información requerida en los procesos de auditoría.-----

TERCERO.- Mediante oficio LXIV/TOIC/DA/034/2020 de fecha veintinueve de Enero del dos mil veinte, firmado por la Licenciada [REDACTED] Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, prorrogó para el día cuatro de Febrero del año dos mil veinte, por tratarse de un día no laborable de conformidad a la Ley Federal del Trabajo y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. -----

Mediante oficio HCDO/LXIV/DSG/712/2020, de fecha treinta y uno de Enero del dos mil veinte, signado por el Licenciado [REDACTED], Director de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó una prórroga para llevar a cabo el inicio de la Auditoría el día siete de Febrero del dos mil veinte.-----

Con fecha treinta y uno de Enero de dos mil veinte, mediante oficio LXIV/TOIC/DA/038/2020, la Licenciada [REDACTED] Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, otorgó la prórroga solicitada, para el día siete de Febrero del dos mil veinte.-----

CUARTO.- El día siete de Febrero de dos mil veinte se llevó a cabo el Acta de Inicio de Auditoría, en la que se detalló la documentación solicitada, misma que fue entregada por medio del oficio HCDO/LXIV/DSG/713/2020 de fecha siete de febrero de dos mil veinte.-----





Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

QUINTO.- El día dos de Marzo de dos mil veinte, mediante oficio LXIV/TOIC/DA/057/2020, de la misma fecha y año, se citó al Director de Servicios Administrativos para la firma del Acta Parcial de Auditoría el día tres de Marzo de dos mil veinte a las doce horas, en la instalaciones de la Dirección de Servicios Generales. -----

Es el caso que con fecha tres de Marzo de dos mil veinte, se llevó a cabo el Acta Parcial de Auditoría en la que se le dieron a conocer las observaciones al Director de Servicios Generales, misma que contiene un anexo, consistente en un cuadernillo denominado Informe que contiene Cédula de Observaciones y que forma parte del acta en mención; lo anterior para que fuesen solventados y entregados en un plazo de seis días hábiles.-----

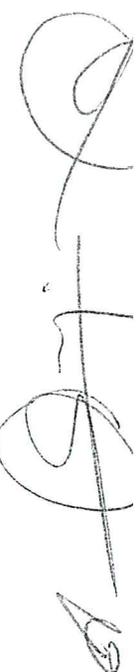
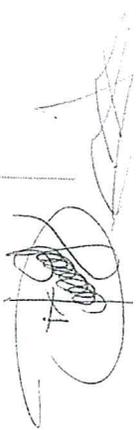
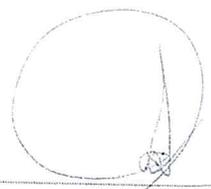
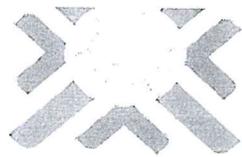
SEXTO.- con fecha doce de Marzo de dos mil veinte fue recibido el oficio número HCDO/LXIV/DSG/806/2020 de fecha doce de Marzo de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; en el que anexan las solventaciones a las observaciones determinadas en el cuadernillo denominado Informe de Cédula de Observaciones del acta parcial de auditoría de fecha tres de Marzo de dos mil veinte; oficio HCDO/LXIV/DSG/806/2020, en el que establece: "...Referente al **ACTA PARCIAL DE AUDITORIA** en específico el apartado del **INFORME QUE CONTIENE CÉDULAS DE OBSERVACIONES**, presento a continuación en la tabla anexa "tabla 1" al presente documento, respuesta a las observaciones por parte del órgano interno de control..." -----

SÉPTIMO.- El día doce de Marzo de dos mil veinte, se realizó la notificación del citatorio contenido en el oficio número LXIV/TOIC/DA/061/2020 para el efecto de llevar a cabo el **acta de cierre de auditoría** y así mismo hacer entrega del **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO** de la Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales número 01/AUD-DSG/2020.-----

OCTAVO.- Ahora bien, para el efecto de llevar a cabo la presente Acta Final de Auditoría y así mismo hacer entrega del **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO** de la Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales número 01/AUD-DSG/2020 por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, se realizó previamente la notificación del citatorio contenido en el oficio LXIV/TOIC/DA/061/2020 de fecha doce de Marzo de dos mil veinte. -----

Handwritten signature in a circle at the bottom left.

Handwritten signatures at the bottom right.

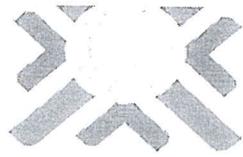


Enseguida y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, último párrafo, 115, párrafo primero y tercero y 116, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 98, 101 fracciones I, II, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, párrafos primero y segundo, 2, 4, 5, párrafo segundo, 6, último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, fracción I, 3 fracciones XXI Y XXV, 4, fracción I, 6, 7, primer párrafo fracciones I, II, V, y VI, 8, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 1, 3, quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, fracción I, 3, fracción XXIII, 4, fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9, primer párrafo y cuarto párrafo fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el extra del Periódico Oficial el tres de octubre de dos mil diecisiete, 1 y 48 BIS del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria y conforme a la hora y fecha señalada para el inicio de la presente acta en el oficio número LXIV/TOIC/DA/061/2020 de fecha doce de Marzo de dos mil veinte, los auditores constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Servicios Generales** del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hacen constar los siguientes;

-----HECHOS-----

Con el objeto de proceder a levantar la presente ACTA FINAL y entrega del INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO de la Auditoría Integral a la Secretaría de Servicios Administrativos número 01/AUD-DSG/2020 se le requiere al Licenciado [REDACTED] en su carácter de Director de Servicios Generales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que designe a dos testigos de asistencia los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, haciendo mención que en caso de negativa o imposibilidad para designarlos serán los auditores quienes designen, a lo que el Licenciado [REDACTED] procede a nombrar a los CC. [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, mismos que se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan el nombramiento y manifiestan bajo -----





ACTA DE AUDITORIA

protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y se identifican el primero de los mencionados con documento público consistente en pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos número [redacted] y el segundo de las mencionados se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que aparecen sus -----

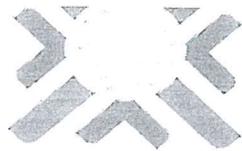
fotografías, cuyos rasgos corresponden a sus portadores, por lo que una vez cerciorados de que se tratan de las mismas personas se devuelven de conformidad a sus portadores, agregándose copias simples de los mismos a la presente acta para que obren como parte de la misma, ambas manifiestan tener su domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta.-----

Así mismo se le hace saber al Ciudadano Licenciado [redacted] en carácter de Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter de confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

Ahora bien con motivo de los trabajos de auditoría, se presenta el día de hoy trece de Marzo de dos mil veinte, el personal habilitado, procediendo a **finalizar los trabajos de la Auditoría Integral a la Dirección de Servicios Generales número 01/AUD-DSG/2020**, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, y en este mismo acto se hace la entrega, para su conocimiento y atención del **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA**, mismo que forma parte anexa de la presente acta y que contienen los resultados, observaciones y recomendaciones de la auditoría realizada, así también de las que derivaron del análisis a los argumentos manifestados y de la información y documentación presentada según oficio número HCDO/LXIV/DSG/806/2020 de fecha once de Marzo de dos mil veinte, signado por el Licenciado [redacted], Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca -----

[Handwritten signature]



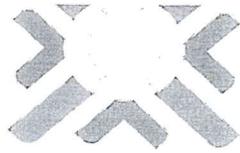


1007216

Derivado de lo anterior a partir de la celebración de esta Acta Final, se conviene un plazo compromiso de cinco días hábiles, para que el Ciudadano Licenciado [REDACTED], Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remita a este Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las argumentaciones adicionales que estime necesarias y documentación soporte que solventen las observaciones realizadas en el INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO de Auditoría; Cabe hacer mención que en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones resultantes dentro del plazo convenido, operara la preclusión de esta etapa del proceso. Y que en seguimiento está autoridad en la etapa ulterior se emitirá el Dictamen y con fundamento en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca esta Titular del Órgano Interno de Control deberá ejercer las facultades que en materia de aplicación de procedimientos e imposición de sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas la ley le confiere, así como llevar a cabo los procedimientos derivados que se desprendan de la normatividad aplicable.-----

Acto seguido, el Licenciado [REDACTED], Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibe a su entera conformidad, y para constancia firma de su puño y letra, el **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA**, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada una de las partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

En seguida, la Ciudadana Titular del Órgano Interno de Control, Licenciada [REDACTED], le concede el uso de la palabra al Licenciado [REDACTED] en su carácter de Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibido de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y quien bajo protesta de decir verdad, señala lo siguiente: **"No tengo nada que manifestar"**.-----



ACTA

A continuación se le hace saber al Licenciado [redacted], en su carácter de Director de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que se procede a levantar por triplicado la presente Acta Final junto con su INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO de Auditoría, y se le deja en este acto un tanto de lo actuado en su carácter de Director de Servicios Generales, y Titular del Área Auditada y con quien se entendió la diligencia; y un tanto más al Secretario de Servicios Administrativos, Licenciado en Contaduría Pública, [redacted] en su carácter de Jefe Inmediato del Director de Servicios Generales; en el entendido de que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente.-----

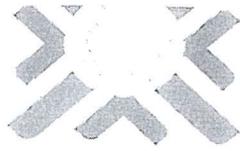
-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta y se da por concluida la práctica de esta diligencia y previa lectura de lo asentado para su conocimiento de los que en ella intervienen la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, siendo las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. -----

CONSTE.-----

Por la Secretaría de Servicios Administrativos

[redacted]  
Secretario de Servicios Administrativos



Por la Dirección de Servicios Generales

[Redacted Signature]  
Director de Servicios Generales

Por el Órgano Interno de Control

[Redacted Signature]  
Titular del Órgano Interno de Control

[Redacted Signature]  
Director de Auditoría

[Redacted Signature]  
Jefe de Departamento

El presente apartado de firmas corresponde a la Acta Final de Auditoría a la Dirección de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca 01/AUD-DSG/2020, con el objeto de verificar que todos los recursos manejados, operaciones administrativas realizadas, y los servicios generales proporcionados por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en el periodo auditado, se apeguen a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias correspondientes, en el periodo auditado del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; celebrada el día trece de Marzo de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta.



013.1.1002.004

Jefa de Departamento

Auditor

Auditor

Auditor

Testigos de Asistencia

Jefe de Departamento

El presente apartado de firmas corresponde a la Acta Final de Auditoría a la Dirección de Servicios Generales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca 01/AUD-DSG/2020, con el objeto de verificar que todos los recursos manejados, operaciones administrativas realizadas, y los servicios generales proporcionados por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en el periodo auditado, se apeguen a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias correspondientes, en el periodo auditado del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; celebrada el día trece de Marzo de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos- del Honorable Congreso del Estado, en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, Edificio General Porfirio Díaz Mori, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Segunda Planta.

